

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1973-2023

Con fecha 29-03-2023 20:02:32 hrs, el titular VINOS TERRA MAULE COMPAÑIA LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** VINOS TERRA MAULE  
**Región:** Región del Maule

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-023-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 19-12-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 16-01-2023  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 20-03-2023  
**Fiscal instructor:** ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1973-2023  
**Fecha de envío reporte:** 29-03-2023 20:02:32 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 20-12-2022  
**Fecha de término:** 22-07-2024  
**N° reporte:** 2 de 8.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022									2023											2024							
	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	
1	■	■	■	■	■	■	■																					
20	■																											
2				■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3							■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5							■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11							■		■																			
12									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
14		■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■														





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

El titular no ha implementado un sistema de riego tecnificado por microaspersión, que distribuya los Riles en las 2 hectáreas de plantación de Eucaliptus, que permita una aplicación controlada y uniforme

### Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Implementación y operación del sistema de riego tecnificado, evaluado y aprobado mediante RCA N° 166/2011.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Disposición de efluentes
Fecha Inicio:	11-08-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de riego tecnificado implementado y operativo



Forma de Implementación:

Para la implementación del sistema de riego por microaspersión se contratará el servicio de una empresa externa del rubro.

El sistema de riego se implementará en una superficie de 2 hectáreas, divididas en tres sectores completamente plantados con eucaliptus.

El sistema de riego a implementar cuenta con:

**Sectores de Riego:** El equipo de riego es alimentado por una bomba centrífuga que genera la carga necesaria para alcanzar los sectores más altos y/o lejanos. Cada sector se riega durante el tiempo asignado, pasando automáticamente al sector siguiente una vez cumplido el tiempo de riego. De esta forma se repone la demanda hídrica diaria a toda la superficie. La operación automática de cada uno de los sectores se logra con un programador en el centro de Control.

**Centro de Control:** La motobomba seleccionada tiene una potencia nominal 4,0 HP.

**Filtro:** Filtro de anillas de 130 micrones con retro lavado automático.

A la descarga del equipo se incluye un caudalímetro automático (con registro no manipulable), el cual puede coleccionar datos volumétricos del equipo en operación.

**Microaspersión:** Los Micro aspersores considerados tienen un caudal de 57 lts/hora y se instalan en un marco de 5 mts X 5 mts, dando un precipitación de 2,28 mm/hora, estos están alimentados con un microtubo proveniente de una línea ciega de 16 mm.

**Redes de riego: Matrices y Submatrices**  
Estas se han proyectado en tubería de PVC alta presión de acuerdo con la presión a la cual estén sometidas. La red de tuberías matrices alimenta a las submatrices del sistema de riego. Todas las submatrices incluyen colas de lavado en 32 mm, con válvulas de bola de 1" en PVC. Las submatrices de los sectores de riego se derivan de la red de matrices a través de válvulas eléctricas de 24 VAC.

La propuesta de proyecto, el Layout, la carta Gantt de actividades de implementación del proyecto, la orden de compra asociada, contrato, facturas, entre otros, se



	adjuntan como Anexo N°12. Adicionalmente, en el Anexo N°11.2. se acompañan registros de avance de la implementación del sistema y pruebas efectuadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Para la implementación del sistema de riego por microaspersión se contrató el servicio de una empresa externa del rubro (Hidrotattersall).</p> <p>El sistema de riego se implementó en una superficie de 2 hectáreas, divididas en tres sectores completamente plantados con eucaliptus.</p> <p>El sistema de riego a implementado cuenta con:</p> <p>Sectores de Riego: El equipo de riego es alimentado por una bomba centrífuga que genera la carga necesaria para alcanzar los sectores más altos y/o lejanos. Cada sector se riega durante el tiempo asignado, pasando automáticamente al sector siguiente una vez cumplido el tiempo de riego. De esta forma se repone la demanda hídrica diaria a toda la superficie.</p> <p>Centro de Control: La motobomba seleccionada tiene una potencia nominal 4,0 HP.</p> <p>Filtro: Filtro de anillas de 130 micrones con retro lavado automático.</p> <p>A la descarga del equipo se incluye un caudalímetro automático (con registro no manipulable), el cual puede coleccionar datos volumétricos del equipo en operación.</p> <p>Microaspersión: Los Micro aspersores considerados tienen un caudal de 57 lts/hora y se instalaron en un marco de 5 mts X 5 mts, dando un precipitación de 2,28 mm/hora, estos están alimentados con un microtubo proveniente de una línea ciega de 16 mm.</p> <p>Redes de riego: Matrices y Submatrices</p> <p>Estas se han proyectado en tubería de PVC alta presión de acuerdo con la presión a la cual estén sometidas. La red de tuberías matrices alimenta a las submatrices del sistema de riego. Todas las submatrices incluyen colas de lavado en 32 mm, con válvulas de bola de 1" en PVC. Las submatrices de los sectores de riego se derivan de la red de matrices a través de válvulas eléctricas de 24 VAC.</p> <p>Con fecha 28 de octubre de de 2022, se realizó recepción oficial del sistema de riego. Este se encuentra implementado y operativo.</p> <p>Se ha recopilado registros de todo el proceso de implementación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-08-2022
Fecha Término Efectivo:	28-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta la propuesta de proyecto, el Layout, la carta Gantt de actividades de implementación del proyecto, contrato, facturas, comprobantes de pagos. Adicionalmente, se acompañan registros audiovisuales de avance de la implementación del sistema, pruebas efectuadas. Registro capacitación y recepción del sistema de riego. Registro caudalímetro período de reporte.
Medios de Verificación:	- COTIZACIONES, FACTURAS Y COMP. DE PAGOS.zip - CONTRATO.zip - AVANCES IMPLEMENTACION DEL SISTEMA.zip - AVANCES 2 IMPLEMENTACION SISTEMA DE RIEGO.zip - AVANCES 3 IMPLEMENTACION SISTEMA DE RIEGO.zip - PRUEBA DE RIEGO 1.zip - PRUEBA DE RIEGO 2.zip - REGISTRO CAUDALIMETRO Y RECEPCION RIEGO.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

El titular no cuenta con un registro que permita verificar la aplicación de carga orgánica en el suelo.

## Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Registro de disposición de carga orgánica, y su reporte, conforme a lo establecido en la RCA N° 166/2011.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	04-11-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Registro mensual de aplicación de carga orgánica realizado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Para la implementación del registro y reporte periódico se considera:</p> <p>(i)Elaboración de un protocolo de aplicación de carga orgánica de acuerdo a lo establecido en la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego”, cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concentración de DBO5</li> <li>-Superficie de aplicación</li> <li>-Tipo de cultivo</li> <li>-Determinación de carga orgánica</li> <li>-Fechas de aplicación</li> </ul> <p>(ii)Los límites de concentración de DBO5 autorizados para su aplicación al suelo, de acuerdo a la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego” y a la Tabla N°2 del Adenda N°1 proyecto, corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-600 mg/l para riego tecnificado en el periodo de septiembre a marzo;</li> <li>-112 kg/hectárea/día para disposición directa a través del sistema de riego en el periodo de abril a agosto.</li> </ul> <p>(iii)El Protocolo considera un Plan de Contingencia, el que incluirá posibles fallas en el sistema de riego, en la planta de tratamiento, superación de límites máximos de concentración de parámetros, imposibilidad de riego por exceso de humedad, entre otros que correspondan. Los contenidos mínimos del Plan de Contingencias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de fallas o contingencias en el sistema de riego;</li> <li>-Acciones o medidas a implementar para enfrentar la contingencia;</li> <li>-Oportunidad y vía de comunicación a la SMA;</li> <li>-Encargados de implementar las acciones o medidas;</li> </ul> <p>(iv)Llevar registro mensual de concentración de DBO5 y caudal de disposición, la superficie de aplicación y la carga orgánica aplicada (expresada en kg/há/día).</p> <p>(v)Realizar una capacitación al personal a cargo de llevar el registro y aquellos a cargo de ejecutar el Plan de Contingencia.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaboró protocolo de aplicación de carga orgánica de acuerdo a lo establecido en la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego”, cuyo contenido es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concentración de DBO5</li> <li>-Superficie de aplicación</li> <li>-Tipo de cultivo</li> <li>-Determinación de carga orgánica</li> <li>-Fechas de aplicación</li> <li>- Límites de concentración de DBO5 autorizados para su aplicación al suelo, de acuerdo a la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego”</li> <li>- Plan de Contingencia, el que incluye posibles fallas en el sistema de riego, en la planta de tratamiento, superación de límites máximos de concentración de parámetros, imposibilidad de riego por exceso de humedad, entre otros.</li> </ul> <p>Adicionalmente se ha elaborado registro mensual de concentración de DBO5 y caudal de disposición, la superficie de aplicación y la carga orgánica aplicada (expresada en kg/há/día).</p> <p>Realización de capacitación al personal a cargo de llevar el registro y aquellos a cargo de ejecutar el Plan de Contingencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo de aplicación y plan de contingencia, registros periódicos de aplicación de carga orgánica y registros de capacitación efectuada en el período de reporte (registro de asistencia, registro difusión, material de apoyo presentación y registro fotográfico de la capacitación).
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





### Hecho 3

El titular no cumple con el programa de monitoreo de calidad de Riles, lo que se constata en que:

- i) No realiza muestreos para todos los meses; y
- ii) No se aplican los métodos y patrón de monitoreo indicado en el D.S. N° 90/2000.

### Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Realización de monitoreos mensuales de Riles, posterior a su tratamiento, aplicando métodos y patrón de monitoreo establecido en el D.S. N° 90/2000, y reporte a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	04-11-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de parámetros realizado y reportado a la SMA con la periodicidad y condiciones indicadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La implementación del monitoreo mensual se realizará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</li> <li>(ii) Los parámetros a monitorear periódicamente (DBO5, Nitrógeno Total, Fósforo, pH y Sólidos Suspendidos);</li> <li>(iii) El sistema de registro y reporte de caudal diario;</li> <li>(iv) El reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;</li> <li>(v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que deberán cumplirse para cada parámetro, así como el caudal de disposición máximo según periodo, son los establecidos en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo y en la Tabla N°1 del acápite 3.2. de la DIA del proyecto, como se identifican a continuación (ver Tabla).</li> </ul> <p>Para el parámetro fósforo se ha tomado como referencia el valor indicado en la Tabla N°1 del D.S. 90/2001 ya que si bien se considera en la RCA N°166/2011, no se establecen límites al respecto, y tampoco se establecen en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la NCH 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos y en el D.S. N°46/2002 que establece la norma de emisión para aguas subterráneas. De conformidad con lo anterior, el valor de referencia para el parámetro fósforo es de 10 mg/l.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(vi) En caso que no se disponga Riles durante el periodo correspondiente, de todos modos se informará a la SMA mediante el sistema de seguimiento, incorporando los antecedentes técnicos pertinentes que den cuenta de dicha falta de disposición; y</li> <li>(vii) Durante la vigencia del programa de cumplimiento, en los meses de mayor producción (marzo, abril y mayo), se realizará monitoreo quincenal de parámetros (dos veces al menos), manteniendo el monitoreo mensual durante los meses de menor producción.</li> </ul>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación del monitoreo mensual se realizará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</li> <li>(ii) Los parámetros a monitorear periódicamente (DBO5, Nitrógeno Total, Fósforo, pH y Sólidos Suspendidos);</li> <li>(iii) El sistema de registro y reporte de caudal diario;</li> <li>(iv) El reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;</li> <li>(v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que deberán cumplirse para cada parámetro, así como el caudal de disposición máximo según periodo, son los establecidos en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILES Vitivinícolas en Riego”.</li> <li>(vi) En caso que no se disponga Riles durante el periodo correspondiente, de todos modos se informará a la SMA mediante el sistema de seguimiento, incorporando los antecedentes técnicos pertinentes que den cuenta de dicha falta de disposición; y</li> <li>(vii) Durante la vigencia del programa de cumplimiento, en los meses de mayor producción (marzo, abril y mayo), se realizará monitoreo quincenal de parámetros (dos veces al menos), manteniendo el monitoreo mensual durante los meses de menor producción.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta cotización, orden de compra , planilla terreno muestreo marzo sin flujo, informe resultado de monitoreo efectuado al período de reporte y comprobante de ingreso de información en sistema de seguimiento ambiental.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 5.zip
Informes de Seguimiento:	<p>- 1017608</p> <p><a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017608">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017608</a></p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
---	--

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



#### Hecho 4

El titular no cumple con el programa de monitoreo de suelo, por cuanto:

- i) No realiza monitoreos con la frecuencia establecida; y
- ii) El monitoreo remitido no cumple con la metodología establecida en la RCA, y el laboratorio no se encuentra acreditado como ETFA.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Realización de monitoreos de suelo y su reporte a la SMA, mediante el sistema de seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de suelo
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de suelo realizado y reportado a la SMA, con la periodicidad y condiciones indicadas



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El monitoreo periódico de suelo, se implementará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</li> <li>(ii) Metodología de muestreo, conforme a lo establecido en la RCA N°166/2011;</li> <li>(iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental</li> <li>(iv) Adjuntar plano georreferenciado, con indicación de los puntos donde se realizará el muestreo;</li> <li>(v) Parámetros a monitorear periódicamente (Materia Orgánica, Nitrógeno Total, Fósforo, Conductividad Eléctrica y pH);</li> <li>(vi) Los límites o valores de concentración referenciales para los parámetros indicados serán los siguientes (ver Tabla). Los límites corresponden a rangos referenciales conforme los resultados obtenidos en los muestreos y análisis que se acompañan como Anexos N°1, 2, 3 y 4.</li> <li>(vii) Se realizarán al menos 2 monitoreos de suelo conforme a esta acción, con 1 año de separación temporal.</li> </ul>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>El monitoreo periódico de suelo, se implementará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</li> <li>(ii) Metodología de muestreo, conforme a lo establecido en la RCA N°166/2011;</li> <li>(iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental</li> <li>(iv) Adjuntar plano georreferenciado, con indicación de los puntos donde se realizará el muestreo;</li> <li>(v) Parámetros a monitorear periódicamente (Materia Orgánica, Nitrógeno Total, Fósforo, Conductividad Eléctrica y pH);</li> <li>(vi) Los límites o valores de concentración referenciales para los parámetros indicados serán los siguientes:</li> </ul> <table border="0" data-bbox="667 989 1247 1182"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Límite/Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materia Orgánica</td> <td>8-10 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Total</td> <td>700-1200 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Fósforo</td> <td>350-450 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>6,5-8,5</td> </tr> <tr> <td>Conductividad Eléctrica</td> <td>70-100 us/cm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los límites corresponden a rangos referenciales conforme los resultados obtenidos en los muestreos y análisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(vii) Se realizarán al menos 2 monitoreos de suelo conforme a esta acción, con 1 año de separación temporal.</li> </ul>	Parámetro	Límite/Rango	Materia Orgánica	8-10 mg/kg	Nitrógeno Total	700-1200 mg/kg	Fósforo	350-450 mg/kg	pH	6,5-8,5	Conductividad Eléctrica	70-100 us/cm
Parámetro	Límite/Rango												
Materia Orgánica	8-10 mg/kg												
Nitrógeno Total	700-1200 mg/kg												
Fósforo	350-450 mg/kg												
pH	6,5-8,5												
Conductividad Eléctrica	70-100 us/cm												
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022												
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024												
Estado Actual de la Acción:	Concluída												
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta cotización, orden de compra, factura, fotografías ejecución muestreo, comprobante de pago, informe muestreo, informe resultados y comprobante de ingreso de información en sistema de seguimiento ambiental.												
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 9.zip												



Informes de Seguimiento:	- 1017610 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017610">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017610</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 021-03.
- Razón Social: UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- Nombre Sucursal: Laboratorio de Ensayos EULA.
- Comuna: Laboratorio de Ensayos EULA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo
Suelos	Medición
Suelos	Análisis



## Hecho 5

El titular no realizó los muestreos de aguas subterráneas para los periodos 2019, 2020 y 2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	11
Acción:	Implementación y operación de los pozos de monitoreo, aguas arriba y aguas abajo de la zona de disposición.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Habilitación de pozos
Fecha Inicio:	04-11-2022
Fecha Término:	15-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Pozos de monitoreo implementados y operativos.
Forma de Implementación:	Se implementarán dos puntos de monitoreo, uno aguas arriba y otro aguas debajo de la zona de disposición. La ubicación de estos pozos será la que se indica en la Tabla N°12 del Anexo N°7, y que se reproduce a continuación (ver Tabla).
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementarán dos puntos de monitoreo, uno aguas arriba y otro aguas debajo de la zona de disposición. La ubicación de estos pozos será la que se indica en la Tabla N°12 del Anexo N°7 del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	22-11-2022
Fecha Término Efectivo:	27-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta cotizaciones, orden de compra, facturas y comprobantes de pago del servicio.          Registro audiovisual del avance de instalación de los pozos o pozos en funcionamiento, según corresponda (Pozo Aguas Abajo)          Registro audiovisual del avance de instalación de los pozos o pozos en funcionamiento, según corresponda (Pozo Aguas Arriba)          Lay-out y adicionalmente memoria técnica de la implementación de pozos.</p> <p>Observación:          Información técnica referente a estratigrafías y perfil de habilitación, nivel piezométrico y de terreno no se encuentra disponible debido a que la construcción de los pozos se realizó con anterioridad a la aprobación del programa de cumplimiento.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cotizaciones, OC, Facturas y Comprobantes de Pago-20230328T205543Z-001.zip</li> <li>- LAY OUT Y MEMORIA TÉCNICA-20230328T205547Z-001.zip</li> <li>- Aguas Arriba.zip</li> <li>- Aguas Abajo.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	12
Acción:	Realización de monitoreos de aguas subterráneas y reporte a la SMA, mediante el sistema de seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	16-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024



Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreos de aguas subterráneas realizado y reportado a la SMA con la periodicidad y condiciones indicadas.
Forma de Implementación:	<p>El monitoreo periódico, se realizará incluyendo los siguientes elementos:</p> <p>(i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</p> <p>(ii) Metodología de muestreo;</p> <p>(iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;</p> <p>(iv) Parámetros a monitorear periódicamente, son los siguientes: -Nitrógeno Total; -Sulfatos; -Sulfuros; -pH; -Conductividad Eléctrica; -Fósforo Total; -Nitritos, y -Nitratos.</p> <p>(v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que se deberá cumplir para cada parámetro serán los indicados en la Tabla N°2 del D.S. N°46/2002, la NCh 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos respecto del parámetro conductividad eléctrica y la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo, según se indica a continuación (ver Tabla).</p> <p>En caso de detectar diferencias sustantivas o relevantes entre la calidad de las aguas subterráneas aguas arriba y aguas abajo, se encargará a un especialista en la materia el análisis de los resultados para identificar la causa de las diferencias, proponer y ejecutar las medidas que correspondan.</p> <p>(vi) Se indicará la profundidad de la napa en cada muestra, y</p> <p>(vii) Se realizarán 7 monitoreos de aguas subterráneas, de forma trimestral (1 durante el año 2022, 4 durante el año 2023 y 2 durante el año 2024).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

El monitoreo periódico, se realizará incluyendo los siguientes elementos:

- (i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;
- (ii) Metodología de muestreo;
- (iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;
- (iv) Parámetros a monitorear periódicamente, son los siguientes:
  - Nitrógeno Total;
  - Sulfatos;
  - Sulfuros;
  - pH;
  - Conductividad Eléctrica;
  - Fósforo Total;
  - Nitritos, y
  - Nitratos.

(v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que se deberá cumplir para cada parámetro serán los indicados en la Tabla N°2 del D.S. N°46/2002, la NCh 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos respecto del parámetro conductividad eléctrica y la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo, según se indica a continuación:

Parámetro	Límite/Valor
Nitrógeno	Total 15 mg/l
Sulfatos	500 mg/l
Sulfuros	5 mg/l
pH	5,5 – 8,5
Conductividad Eléctrica	3000 < c = 7500
Fósforo Total	10 mg/l
Nitritos	15 mg/l
Nitratos	15 g/l

En caso de detectar diferencias sustantivas o relevantes entre la calidad de las aguas subterráneas aguas arriba y aguas abajo, se encargará a un especialista en la materia el análisis de los resultados para identificar la causa de las diferencias, proponer y ejecutar las medidas que correspondan.

(vi) Se indicará la profundidad de la napa en cada muestra, y



	(vii) Se realizarán 7 monitoreos de aguas subterráneas, de forma trimestral (1 durante el año 2022, 4 durante el año 2023 y 2 durante el año 2024).
Fecha Inicio Efectivo:	16-12-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta cotización, orden de compra, factura, fotografías ejecución de muestreo, comprobante de pago, informe muestreo, informe con resultado de monitoreo efectuado al período de reporte y comprobante de ingreso de información en sistema de seguimiento ambiental.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 12.zip
Informes de Seguimiento:	- 1017718 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017718">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017718</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 021-03.
- Razón Social: UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- Nombre Sucursal: Laboratorio de Ensayos EULA.
- Comuna: Laboratorio de Ensayos EULA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis





## Hecho 6

Generación de una cantidad de Riles mayor a la autorizada, alcanzando los 2.297 m<sup>3</sup> para el año 2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	Evaluación de las cantidades de generación actual de Riles.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-06-2022
Fecha Término:	15-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Planillas de balance entre producción de vino y generación de RILes actualizadas.
Forma de Implementación:	La evaluación se efectuará considerando motivos por los cuales esta pudo observarse, teniendo especial consideración con el aumento de producción, de cantidades de agua utilizada en el proceso, formas de utilización, procesos en que se utiliza, y con el objeto de determinar si ha existido un aumento sostenido en el tiempo y las razones, y posibles formas de disminución y retorno al cumplimiento de lo evaluado ambientalmente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La evaluación se efectuará considerando motivos por los cuales esta pudo observarse, teniendo especial consideración con el aumento de producción, de cantidades de agua utilizada en el proceso, formas de utilización, procesos en que se utiliza, y con el objeto de determinar si ha existido un aumento sostenido en el tiempo y las razones, y posibles formas de disminución y retorno al cumplimiento de lo evaluado ambientalmente.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2023



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta planilla con registro volumen producción, generación de riles y capacidad de almacenamiento planta tratamiento de riles temporada 2023. El registro corresponde a los primeros datos obtenidos. Por lo que el balance entre producción y generación de riles será basado en los datos que se generen para las temporada 2023 y 2024.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 14.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 14 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-06-2023, y la fecha real de término es: 22-07-2023.

N° Identificador:	15
Acción:	Optimizar procesos de lavado en bodega de vinos
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a intalaciones.
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Planilla de Riles con disminución en m3 retornando al valor autorizado en RCA.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán mantenciones periódicas (semestrales) al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Se estima que se puede reducir en un 5% el consumo de agua en los procesos de lavado y disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Adicionalmente se implementarán sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 6 terminales de manguera alta presión y equipo hidro lavadora Esta acción permite reducir el consumo de agua en un 17% y por ende disminuir generación de RILes en igual porcentaje. De esta forma, considerando los 2.297 m3 de riles generados durante el año 2021, para un producción de 3.750.000 litros de vino, mediante esta acción se estima reducir la generación de riles a 1.790 m3, aproximadamente.</p> <p>Finalmente, se generará un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generarán capacitaciones semestrales a los trabajadores.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se efectuarán mantenciones periódicas (semestrales) al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Se estima que se puede reducir en un 5% el consumo de agua en los procesos de lavado y disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Adicionalmente se implementarán sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 6 terminales de manguera alta presión y equipo hidro lavadora Esta acción permite reducir el consumo de agua en un 17% y por ende disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Finalmente, se generará un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generarán capacitaciones semestrales a los trabajadores.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-12-2022</p>



Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta cotizaciones, ordenes de compra, facturas y comprobantes de pago. Registro audiovisual con mejoras implementadas. Registro audiovisual instalación de caudalímetro. Registro de caudalímetro planta Riles. Registro audiovisual comparación consumo de agua. Registro asistencia capacitaciones efectuadas. Registro fotográfico georreferenciado de capacitaciones efectuadas. Protocolo de mantenciones y lavado.
Medios de Verificación:	- COTIZACIONES, ORDENES DE COMPRA, FACTURAS Y COMP. DE PAGOS.zip - INSTALACION TERMINALES BAJO VOLUMEN.zip - REPARACIONES LLAVES.zip - INSTALACION DE CAUDALIMETRO.zip - REGISTRO DE CAUDALIMETRO PLANTA RILES.zip - COMPARACION CONSUMO AGUA.zip - PROTOCOLOS Y CAPACITACIONES.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 7

Modificación de proyecto no evaluada ambientalmente, consistente en la construcción y operación de una agroindustria que tiene capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día, en algún día de la fase de operación del proyecto.

### Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Elaborar, presentar y tramitar el Proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mediante el instrumento correspondiente, obteniendo la resolución de calificación ambiental respectiva que lo autorice.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	01-02-2023
Fecha Término:	30-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, que autoriza la operación de la agroindustria bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Forma de Implementación:	Se realizará el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación y obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, procurando realizar una tramitación diligente, que permita la obtención de una resolución de calificación ambiental favorable.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizará el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación y obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, procurando realizar una tramitación diligente, que permita la obtención de una resolución de calificación ambiental favorable.
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta resolución de admisibilidad, adicionalmente se adjuntan correos correspondientes al proceso de ingreso del proyecto.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 16.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	18
Acción:	Ampliación de Radier en patio de acopio temporal de residuos sólidos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	28-02-2023



Indicadores de Cumplimiento:	Patio de acopio temporal de residuos sólidos impermeabilizado y con sistema de canaleta para percolados
Forma de Implementación:	<p>Se ampliará la superficie de acopio temporal de residuos sólidos a 144m<sup>2</sup> incorporando canaleta para la captación y contención de percolados. El radier tendrá una capacidad de hasta 200 bins de 300 kilos cada uno y 2 tolva de 13.500 kg, aproximadamente, para acopiar transitoriamente los residuos sólidos orgánicos generados en periodos de mayor producción de vinos durante la vendimia, considerando una producción de hasta 4 millones de litros.</p> <p>En vendimia la primera quincena de abril diariamente se generan como máximo 20.000kg de Rises.</p> <p>El patio de acopio temporal tendrá una capacidad de acopio de 87 toneladas y se realizarán retiros dos veces por semana.</p> <p>Se instalará un cerco perimetral, con el objeto de evitar ingreso de fauna silvestre y control de vectores.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ampliará la superficie de acopio temporal de residuos sólidos a 144m<sup>2</sup> incorporando canaleta para la captación y contención de percolados. El radier tendrá una capacidad de hasta 200 bins de 300 kilos cada uno y 2 tolva de 13.500 kg, aproximadamente, para acopiar transitoriamente los residuos sólidos orgánicos generados en periodos de mayor producción de vinos durante la vendimia, considerando una producción de hasta 4 millones de litros.</p> <p>En vendimia la primera quincena de abril diariamente se generan como máximo 20.000kg de Rises.</p> <p>El patio de acopio temporal tendrá una capacidad de acopio de 87 toneladas y se realizarán retiros dos veces por semana.</p> <p>Se instalará un cerco perimetral, con el objeto de evitar ingreso de fauna silvestre y control de vectores.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022
Fecha Término Efectivo:	28-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan cotizaciones, órdenes de compra, facturas y comprobantes de pagos. Fotografías georreferenciadas proceso construcción radier. Lay-out radier.
Medios de Verificación:	- COTIZACIONES, ORDENES DE COMPRA, FACTURAS Y COMP. PAGOS.zip - Construcción piso radier.zip - CANALETA PERCOLADOS Y CIERRE PERIMETRAL.zip - LAYOUT RADIÉR .zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	19
Acción:	Retiro y disposición de los residuos sólidos orgánicos en sitio autorizado
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de lodos y guanos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Retiro semanal de los residuos orgánicos y disposición en sitio autorizado.
Forma de Implementación:	Durante la época de vendimia, dos veces por semana se efectuará el retiro de los residuos sólidos orgánicos, por una empresa autorizada para ser dispuestos en sitio autorizado, o mediante empresa autorizada recuperadora de subproducto o elaboradora de compost.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante la época de vendimia, dos veces por semana se efectuará el retiro de los residuos sólidos orgánicos, por una empresa autorizada para ser dispuestos en sitio autorizado, o mediante empresa autorizada recuperadora de subproducto o elaboradora de compost.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta guías de despacho, ticket de recepción otorgadas por establecimiento de disposición final residuos sólidos, autorización sanitaria de transportes, autorización sanitaria del establecimiento, contrato servicios, registro actualizado de retiro residuos sólidos y registro de fotografías georeferenciadas carga residuos sólidos.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 19.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 8

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA los informes asociados al programa de monitoreo de Riles para los meses de mayo de 2019 y septiembre de 2020, e informe de monitoreo de suelo de 2019.

## Acciones Principales

N° Identificador:	21
Acción:	Reporte del programa de monitoreo de todas las variables ambientales comprometidas
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Información reportada en sistema de seguimiento ambiental



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Acceder a la plataforma SMA para reportar la información pertinente y según la siguiente periodicidad establecida en RCA N° 166/2011:</p> <p>(i) Análisis de Suelo: Cada dos años  (ii) Análisis de Riles: Mensual  (iii) Análisis de Aguas subterráneas: Una vez al año. Sin perjuicio de lo anterior, se incluirá en estos reportes los monitoreos y análisis adicionales que se realicen en el contexto del presente programa.</p> <p>Los informes de seguimiento ambiental de cada una de las variables ambientales considerarán las siguientes secciones según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resumen,</li> <li>-Introducción,</li> <li>-Objetivos</li> <li>-Materiales y Métodos,</li> <li>-Resultados,</li> <li>-Discusiones,</li> <li>-Conclusiones,</li> <li>-Referencias, y</li> <li>-Anexos.</li> </ul> <p>Además, los informes de seguimiento detallarán, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Descripción del área de estudio;</li> <li>-Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis o control expresados en sistemas de coordenadas UTM, datum WGS84 e indicando el Huso que corresponda, haciendo referencia a si es un punto de medición y/o control fijo o variable en el tiempo;</li> <li>-Parámetros que fueron utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales;</li> <li>-Metodología de muestreo, análisis, medición o control;</li> <li>-Materiales y equipos utilizados; y</li> <li>-Las fechas de muestreo, medición, análisis y /o control para cada parámetro.</li> </ul>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Acceder a la plataforma SMA para reportar la información pertinente y según la siguiente periodicidad establecida en RCA N° 166/2011:</p> <p>(i) Análisis de Suelo: Cada dos años  (ii) Análisis de Riles: Mensual  (iii) Análisis de Aguas subterráneas: Una vez al año. Sin perjuicio de lo anterior, se incluirá en estos reportes los monitoreos y análisis adicionales que se realicen en el contexto del presente programa.</p> <p>Los informes de seguimiento ambiental de cada una de las variables ambientales considerarán las siguientes secciones según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resumen,</li> <li>-Introducción,</li> <li>-Objetivos</li> <li>-Materiales y Métodos,</li> <li>-Resultados,</li> <li>-Discusiones,</li> <li>-Conclusiones,</li> <li>-Referencias, y</li> <li>-Anexos.</li> </ul> <p>Además, los informes de seguimiento detallarán, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Descripción del área de estudio;</li> <li>-Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis o control expresados en sistemas de coordenadas UTM, datum WGS84 e indicando el Huso que corresponda, haciendo referencia a si es un punto de medición y/o control fijo o variable en el tiempo;</li> <li>-Parámetros que fueron utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales;</li> <li>-Metodología de muestreo, análisis, medición o control;</li> <li>-Materiales y equipos utilizados; y</li> <li>-Las fechas de muestreo, medición, análisis y /o control para cada parámetro.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	20-12-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobantes de ingreso de información en sistema de seguimiento ambiental para los monitoreos de Suelo, Aguas Subterráneas y Riles.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 21.zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	23
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Reportes ingresados de acuerdo con PDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	20-12-2022
Fecha Término Efectivo:	22-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante envío de reporte inicial en sistema seguimiento de programa de cumplimiento.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 23.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 29-03-2023 20:02



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

